



Chiriguana, Treinta (30) de Noviembre del dos mil Veintiuno (2021)

REFERENCIA	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
EJECUTANTE	MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ
EJECUTADO	JUAN CARLOS OCHOA PEINADO
RADICADO	20-178-3184-001-2021-00074-00
ASUNTO	AUTO RESUELVE PETICION Y APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Teniendo en cuenta, la petición suscrita por MARIA DEL ROSARIO CABARCA MUÑOZ, en su calidad de madre y representante legal de HAYLEN MARIA CABARCA OCHOA y JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, ejecutado en el presente proceso, este despacho autoriza, para que en caso de encontrarse en la oportunidad procesal para ello, se haga entrega a la ejecutante los dineros descontados con ocasión de la medida cautelar ordenada dentro del proceso que nos ocupa, y que recae sobre el salario devengado por JUAN CARLOS OCHOA PEINADO, en su condición de demandada.

Cabe anotar, que esta agencia judicial aprueba la liquidación de costas fijadas en lista el día 20 de septiembre del 2021, por ende, teniendo en cuenta, que se encuentra vencido el traslado, de la liquidación de costas, sin que mediara objeción alguna, procede a aprobar la liquidación realizada, conforme al numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Luz Marina Zuleta De Peinado

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 01 De Familia

Chiriguana - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

78f5397cc996348843cac36bb080b54c84ba9364844d79eacf51c0eda3159dd

d

Documento generado en 30/11/2021 01:23:21 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>